

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//15.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1787

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 9 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Libro Capitular año de 1787

DE OMA, OZARLO, C
MAYOS Y OCHAVO



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]



OFICIO DE Despachos de oficio quatro mil...

SEMO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Auto } Respetado a lo Plurimo de las Dilig. antecedentes y que se
hallan en las dhas. Verbales y bellotas y firmados edictos y
que los Vecinos Sanaberos que las necesitan y quieran
ley Solucion por medio de memorial dentro de quince
dias, y que estos parados se declararen por Sobran-
tes las que no quieran los vecinos, y salgan a
ff^{ca} Subasta admitiendo a los forasteros al precio
Sobretanta. Y mandandose en el Mexico losos, y
Respeto la orñ del Consejo, y el Intendente sobre
Satisfon de la extraordinaria Contribucion que no
tuvo efecto el Empresario de otros Concesos harra
la venta de Verbales y bellotas, y que siendo en
llegada; mandaron Sumar. revendan cada uno
que incurren en su producto se parte a Satisfu-
cer la Excepcion. contribucion; asi lo proveyeron,
firmaron los Señores que componen la Junta de
Propio en esta V. de Valverde a veinte y quatro dias
del Mes de Septiembre año de mill setecientos
y uno =

Juan Lopez Rico
Juan Simon Guierrez
Antonio Valdes

Veinte maravedis.



SETTO QVARTO . VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.



JOSEPH ALVAREZ DE TOLEDO,

Osorio, Gonzaga y Caracciolo, Perez de Guzman el Bueno, Aragon y Moncada, Faxardo y Requesens; Luna, Cardona; Zúñiga, Portugal, Silva y Mendoza; Duque de Alba; Marques de Villafranca; Duque de Medina-Sidonia, y Conde de Oropesa; Marques de Villanueva de Balduenza, de los Velez y Martorell; Duque de Fernandina, de Montalto y Bibona; Principe de Paternó y de Montalvan; Conde de Peña Ramiro, Cartanageta, Colesano, Adernó, Schafani, Caltavelota y Centorve; Señor de Cabrera, Rivera y Matilla de Arzon, de las Villas de Mula, Aragon y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de Ntra. Sra. de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Adelantado y Capitan mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaráz, Campo de Montiel y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Conde de Niebla, Marques de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de Andalucía y Reyno de Granada; Duque de Huescar, de Galisté y de Montoro; Conde Duque de Olivares; Marques de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Río, el Carpio y Melin; Conde de Galve, de Lerin, Salvatierna, Piedrahita, Osorno, Monterrey y Módica; Señor del celebrado Castillo de Bernardo del Carpio; Condestable y Chanciller mayor del Reyno de Navarra; Gran Chanciller de las Indias, y Registrador perpetuo de ellas; Caballerizo mayor perpetuo de las Reales Caballerizas de Córdoba; Alguacil mayor de dicha Ciudad y de la Inquisicion de ella; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de Sevilla, Córdoba, Carmona y Mojacár, y de los Reales Alcázares, Puertas y Puentes de la Ciudad de Toledo; Conde de Alcaudete y Delytosa; Marques de Frechilla y Villarramiel, Jarandilla y Villar de Gajanejos; Señor de Montemayor, de Belbis, Cavañas, Cebolla y Mejorada &c.; Grande de España de primera clase; Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio.

Concejo Justicia y Regimiento de mi villa de Calverde: he visto la preparacion que en vtro ayuntamiento y consistorio habeis hecho de las personas que os han parecido mas a proposito para servir los officios de Justicia de vna republica en el proximo año de mil setecientos ochenta y siete a fin que se ellas elija Lo las que

tubiere por mas combeniente al servicio de Dios mi
Señor, y a vtro buen gobierno, y haciendolo considerado
he tenido por bien elegir y nombrar las siguientes

Para Alc. ^{ord.} Pedro Garcia Ortega, y Jeronimo Caxo

Para Reg. ^{res.} Benito Cuendo, Juan ^{co.} Rodriguez y Alonso Ruiz de Sotom.

Para alguacil mayor Juan Pablo de Salena, menor

Para Mayor Domo de Propio y Sindico Procurador

General de Diego Lopez Rico

Para Alc. de la ^{ta.} heron. Pedro Zavalla, y Juan Sillio

Para Depositario del Posito Christoval Duran

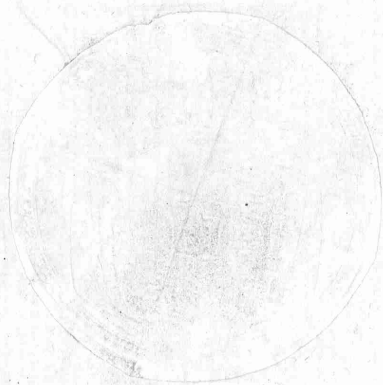
A todos los quales admitireis y pondreis en posesion de sus officios como va declarado pena de diez mil mrs para mi Camara al que lo contrario hiciere. Para lo qual mande despachar el presente f.º
mado de mi mano, sellado con el de mis villas

Armas y Representación de mi Infrascripto Secret.^o

de Camara D.^o Ramon Pardo. Madrid doce de

Diciembre de mil setecientos ochenta y seis.

M. Duque de Alba



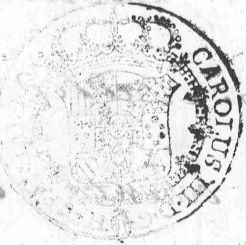
P
D. m. de S.
Ramon Pardo.

D. m. de S.
D. m. de S.

B

El C. nombra Personas que sirvan los oficios de Just.^a de la
villa de Valverde en el proximo año de 1787.

Veinte maravedis.



SEPTIMO QVARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Manuel de Sosa

Dr. M. de Sosa
Baron de Sosa

E

Manuel de Sosa

En la v. de Salva a bu dia del mes



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPECIENTOS OCHENTA Y SIETE

de Enero año de mil seiscientos ochenta y siete
 Ser S. N. Manuel Toruay y Rodas Abad
 delo R. Consejo de Indias y Juan de los Rios
 de Bejaranga, Antonio Lirones, y Pedro
 de la Alcazar, Juan de los Rios, Juan de los Rios
 y Juan de los Rios. N. de los Rios. Juan de los Rios
 para dho. su dho. dho. S. Consejo. ha Recibido
 por el Consejo ordinario Empleo conrado las
 concepciones de oficiales de Just. y demas
 Concepciones de Indias. p. un año hechas
 por el Ex. S. Duque de Alca. Marques de Villa
 franca (mi Señor) Duque de Alca. Marques de Villa
 haviendose manifestado a los dho. y para
 llevar por mi su Ex. vias por las dhas
 las mandara obrar cumplidas y guardadas; y
 con consecuencia precedida citacion condecoracion
 a los nuevos electos p. que comparecieren a este
 Ayuntamiento. Con efecto lo hicieren. Pedro Gaspar
 Ortega Soriano. Cano electo p. Alc. ordin. p. dho.
 Gonzalez de Rodrigo y Alonso Buitan p. Alc. p. dho.
 Diego Lopez Real electo p. Alc. p. dho. y su
 dia Prox. qual. Pedro Cejudo que los p. Alc. p. dho.

de la S. N. de p. hallarse lo demas fuera de
cual^{9a} procedio su cted. a darles su Respon
sus Posiciones alos Encaxones aqueles de les he
lo sacen dho Nombrom. y oydo por Pedro Dia
exiga dho que estaba prompto a Recibir el
empleo p. que ha sido Nombrado p. S. Ex.
vase la proxima se que se vuelva por
S. Ex. sobre el Juro Negro que en que
ora de hallarse electo por sus Compas
nexas a Nombro hisp y hermano que lo
son Gerónimo Caro Juan Gonzalez y Ma
se Buiza, y oydo p. su cted. dho admi
tra dha Proxima y mando que vase de
ello y sin perjuicio de lo que S. Ex.
vuelva sobre el particular se proceda
al las Posiciones aciendo aceptado lo demas
dho Nombrom. p. su cted. dho de los Nombros
mento que hizieron por Amicus el dho. p. Dios
no S. y una señal de Cruz segun dho va
to del qual se hizieron excavar vien y
firm. sus Respetivos Cargos y Abolicio
nes Defensas la Pureza de Maria S. fa
ros y Privilegios de S. Ex. y de los 7. y
lo p. dho S. Comex. fueron entregadas
las bases de Justicia al S. Alc. m. n.
bam. electo y apoda lo cted. en los ban
cos de este Ayuntamiento. todo en señal de
Posicion y su cted. le dio y tomara que
sea pacificam. sin contradiccion de persona
N

y voto dha propiedad y de la misma manera
 dio su voto Comision del Sr. Pedro Sra Ortega
 p.^a que luego que se Reunieran a este Pueblo
 los demas electos los aporcionen a sus Respetu
 los empleos y p.^a que pueda anexenlos a ello; Con
 lo que y Dadas las Comisiones eno abuenar
 y solemnizar a Contumbiadas a los Nuebam.
 aporcionados de este tipo que aso que firma
 con sus y otros con su voto y señalacion
 en que no supieran firmas de los que
 p. el cu. day fue

Antonio Ramirez
 Pedro Zebillo
 Juan Martin
 Sanchez
 Pedro Larrua
 Ontega
 Alonso Buiza
 Juan. Gallardo
 Juan. Simones
 Fran. Co. oxica
 Fran. Gonzalez
 D. de la Vera

Acordado p. da por
 al No. y M. de la Reina

En la N. de Mayo a cinco dias del mes de Enero
 año de mil setecientos y siete su voto el Sr.
 Pedro Sra Ortega M. ord. p. v. tit. enella Comision
 de la Comision que se ha Confeido ante

M.

se hace preciso el Nombrar Receptor del Papel
 sellado que lo vea sus señores y que pague
 por los tercios del año lo que tenga gravado
 quando de la Casa se ha de cargar. Cuestión
 y tambien del Cobrador a Pular ad. de la
 de quien p. que los Nganas y poniendo en
 especie. de un acuerdo Nombraron sus señores

por Receptor del Papel sellado a
 y P. Cobrador a Pular a Miguel Calero
 con sueldo de alonque he de componer de la
 fue entregando por merced y recibiendo acuerdo
 ocho Pliegos de Papel del sello de 20 — 8000
 ocho del sello tercero — 8000
 Documentos y Cinq. sellos quarta veinte — 2500
 Documentos Pliegos del de Oficio — 2000
 y seis Pliegos del de la Torre — 2006
 Y las Bullas de varios oculos — 172

tar — 800
 de Defensas Carroy veinte — 200
 de Comprova. de un — 200
 de Accionis de un dia — 200
 Una de Accionis de un dia — 200
 de Carre de la tercera Clase Vein
 diez y quatro — 2000

Entre qualos Cono del 1785
 Papel se dieron por entregados cada uno ve
 pectos y se obligaron a los Bullas a lo
 brindar y entregar su importe o el de un
 dida entera de Tapa p. el dia de la sep.
 de un año de un Acuerdo cony. de 7 el



Sancto Quarto, Veinte
Maravedis, Año de Mil
Seiscientos Ochenta y
Siete.

Francisco Gonzalez y Alonso Buzza Alcaldes y Regidores es-
candos Juntes en este Ayuntamiento. a roque de Companas
como es Costumbre, dijeron, que siendo llegados el tiempo
de proponer personas, que sirvan los empleos de los officios de
la Republica para el año venidero, poniendolo en execucion
hicieron nombrar en personas duplicadas para, q de ellas
el Sr. S. C. el Sr. Duque de Alva las q sea de su A-

grado de una conformidad propusieron las siguientes
Para Alcaldes ordin. Juan Bravo de la Vera, Alonso Lim-
ones, Christoval Sanchez Valdevenio, y Alonso de la Vera

Para Regidores Juan Suarez, Juan Sanchez Valdevenio
Alonso Gomez Puebla el menor, Juan Garcia Vasco, Pe-
dro Martin Sanchez, y Fernando Pereira Carrato
Para Alguacil mayor a Lorenzo Sanchez Vico, y Juan
Espino Dorado el menor.

Para Mayordomo del Conceso, y Syndico qual a Alonso Gar-
cia Colmena el menor, y Juan Garcia Calero Hidalgo
Para Depositario del Puerto a Juan Simon Portero, y
Sebastian Sanchez

Para Alcaldes de la Hermita a Pedro Garcia Orueja el

mayor, Jeronimo Caso, Alonso Garcia Cruzado, y Alonso
Garcia Colmena el mayor

Con lo que recondujo sobre aceto, y mandaron sus tñas. se
saque un sumo, que se entregue a su tñad dño J.º Correg.
a J.º lo Remita a nro Exo. y lo firmaron sus tñas. de que
se el fiel de dichos certífics =

Diz. *D. Juan Sanchez* Pedro Garcia
Alonso Ontegay

Jeronimo *Benito de Sena* del O.º Reg.
Caso *Quenda* Juan *Ponzales*
Alonso Buita

Form. de sus tñas
Juan. Ferraz
Angel

Acuerdo para admira
y curar a los enfermos

En la Villa de Valverde a quince dias
del mes de Diciembre de mill setecientos ochenta
y siete años Los J.ºs Justicia Regimiento y Syn-
dico Jral y Personeros Juntos en la Casa Capitu-
lar de su Ayuntamiento como asistidos para
tratar de las cosas tocantes al bien comun, dispo-
sion, que esta V.º carece de botica de medicinas
para curar a los enfermos, en perjuicio de sus veci-
nos, que les precisa salir fuera a buscarlas para
sus enfermedades: y Haviendose presentado ante
sus tñas. Don Joaquin Aguilar natural de la V.º

= = B = =

de Guadalupe haciendo a tenerla con el Compe-
 tencia Sumo de la dizecion le admiran y comilitacion
 su dizecion guardandola la dizecion de abasamiento
 y Mpariam^{to} del Servicio ordinario; y de admira-
 dos Caxdos para enjardarlos en las Deheras de esta
 Villa sin pagar cosa alguna por ellos; en esta con-
 formidad le admiran con otra Ordon: y lo firmar-
 on su dizecion de que sea el fiel de defectos certifica-

Pedro Garcia Ceromimo Benito de guenda
 de Aguirre Caro

Alonso Buiza

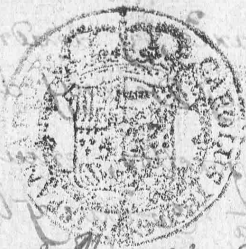
Juagun Aguirre

P. do de sus dizecion
 Juan de Aguirre

Angel

Acuerda para nombrar en la Villa de Valverde a treinta y un
 mayordomos... dia del mes de Diciembre de mill seiscientos
 ochenta y siete los dizecion y nombramiento con asistenci-
 a del Sr. D. Alonso Garcia Oveja Cura de esta Parro-
 quial, estando juntos en el Ayuntamiento ayuntamiento de Cam-
 pana como acostumbra para nombrar Mayordomos de esta
 Parroquial, Animas, y demas Santuarios, que carecen de
 Cofradias; de una conformidad nombraron a las personas

- siguientes
- Para mayordomo de la fabrica de esta Parroq. Cua Patrona es N. S. de
 Concepcion nombraron a D. Benito franco Tomero P. do
 - Para San Josef a ~~Antonio~~ Santa Alberta por devocion
 - Para San Fabian y S. Sebastian a Sebastian Baquedo p. p. p. p. p.



Cellite maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

- Para el Misa de la Sima Jonada a Bernaldo Guallo el menor
- Para S. Juan Bautista a Miguel Gomez Sanchez
- Para S. Santiago a Fran. Martin Bernero, Junto al Pilar
- Para San Lino a Sebastian Sanchez Luengo
- Para el Santo Hospital a Alonso Guallo por el Sr. D. M. Bravo
- Para las benditas Animas a Diego Luengo por devocion

En este estado se concluyó este auto de nombramiento
de ayudantes, y mandaron que por el ministro ordinario
se cumpla para su cumplimiento y lo firmaron de autos. Lo
cumplo =

Pedro Garcia

P. Alonso Garcia

Gerónimo

R. Alonso Buiza

P. de la m. de la ciudad

Francisco

Angel